

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12022 Orden INT/2341/2015, de 21 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 6 de marzo de 2013, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 757/2010, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 12 de mayo de 2010, de revocación de la declaración de utilidad pública. Habiéndose desestimado el recurso de casación núm. 1236/2013, interpuesto por la Administración del Estado contra la citada Sentencia de la Audiencia Nacional, según Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de julio de 2015, la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.	Fecha de declaración de utilidad pública
Patronato del Niño Jesús del Remedio	4442	21/07/1969

Madrid, 21 de octubre de 2015.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.